



TECLA

TECLA es una revista digital que publica cuatrimestralmente la Consejería de Educación en el Reino Unido e Irlanda y es un foro abierto para la comunidad educativa dedicada a la enseñanza y aprendizaje del español en el Reino Unido e Irlanda.

Las secciones abiertas de **TECLA** son **TECLAproyectos** y **TECLAprofesorado**. El profesorado y los centros que estén enseñando español en el Reino Unido e Irlanda están invitados a participar en estas dos secciones. Las personas interesadas pueden dirigirse a:

asesoriaedimburgo.uk@educacion.gob.es

A continuación se pueden consultar las características de las colaboraciones en estas dos secciones:

—**TECLAproyectos**: sección abierta para que los centros educativos británicos e irlandeses que incluyan español en su currículo puedan dar a conocer proyectos relacionados con el aprendizaje del español: intercambios, hermanamientos...

- **Extensión**: entre 800 y 1800 palabras.
- **Formato** del archivo: deberá ser remitido en formato *Word* (.doc, .docx) o en formato *Open Office* o *Libre Office* (.ods).
- Se incluirá el **nombre** y **cargo** de la persona que escribe la sección. También se enviará en archivo independiente una **fotografía** en primer plano (ver instrucciones generales sobre imágenes). Además, tras el nombre y el cargo, se incluirá su **biodata** (ver instrucciones generales).
- El texto irá encabezado por un **título** y por un breve **texto** (máximo 50 palabras) **de presentación del proyecto**.
- **Texto destacado**: si se desea que se incluya una determinada frase (o varias) como texto destacado, se indicará simplemente **subrayándola(s) en amarillo**.
- Se podrán enviar en archivo(s) separado(s) **imágenes** para ilustrar la sección (ver instrucciones generales sobre imágenes).

—**TECLAprofesorado**: sección abierta a la que el profesorado de español en el Reino Unido e Irlanda podrá contribuir con propuestas de aula.

- **Extensión**: entre 6 y 10 páginas en programa de edición de textos —*Word*, *Libre Office*— (incluyendo todo: solucionario, cuadro(s) de ejercicios, columnas, gráficos, etc.
- **Formato** del archivo: deberá ser remitido en formato *Word* (.doc, .docx) o en formato *Open Office* o *Libre Office* (.ods).

- Se incluirá el **nombre** y **cargo** de la persona que escribe la sección. También se enviará en archivo independiente una **fotografía** en primer plano (ver instrucciones generales sobre imágenes). Además, tras el nombre y el cargo, se incluirá su **biodata** (ver instrucciones generales).
- La secuencia didáctica irá encabezada por un **título** y, al final, se incluirá el **solucionario**: para las actividades de respuesta abierta (por ejemplo, un texto que el alumno debe escribir) se incluirá una sugerencia de respuesta. Las actividades se numerarán.
- Se podrán enviar en archivo(s) separado(s) **imágenes** para ilustrar la sección (ver instrucciones generales sobre imágenes).

INFORMACIÓN COMÚN PARA LAS DOS SECCIONES:

Imágenes:

- Las imágenes para ilustrar el artículo se enviarán en archivo separado, en alta resolución y en alguno de estos **formatos**: .jpg, .tiff y .psd.
- El archivo de cada imagen llevará un **nombre** claramente identificativo.
- Cuando sea pertinente incluir **pies de foto** que describan las imágenes, se enviará un archivo independiente con el nombre “Pies de foto”. En él se incluirán los textos para pies de foto de cada una de las imágenes.
- Las imágenes que se envíen deberán ser propias o bajo licencia **creative commons**.
- Para las **imágenes propias**, es necesaria la autorización expresa para su publicación. Si se trata de imágenes con menores claramente identificables se deberá contar, además, con autorización expresa de las familias.
- Si se envían imágenes bajo licencia de *creative commons* también se habrá de remitir el enlace, para que pueda ser citado en la publicación. Bancos de imágenes:
 - MEyFP: <http://recursostic.educacion.es/bancoimagenes/web/>
 - Wikimedia CC: <http://commons.wikimedia.org/wiki/Special:Statistics?uselang=es>
 - Otros bancos de imágenes de internet que indiquen la licencia *creative commons*.

Propiedad intelectual:

En la elaboración de estas secciones se puede contar con fuentes de inspiración y es deseable mencionarlas al final del artículo. También se pueden hacer citas sobre lecturas, obras o artículos que hayan sido consultados entrecomillando las palabras exactas que se reproducen.

La ley sobre derechos de autor dice

32: Permiso cultural:

1.- Es lícita la inclusión en una obra propia de fragmentos de otras ajenas de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, así como la de obras aisladas de carácter plástico o fotográfico figurativo, siempre que se trate de obras ya divulgadas y su inclusión se realice a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico. Tal utilización sólo podrá realizarse con fines docentes o de investigación, en la medida justificada por el fin de esa incorporación e indicando la fuente y el nombre del autor de la obra utilizada.